

## DESIGNACIÓN INCOMPATIBLE DE CONSEJERA ELECTA SOLEDAD HORMAZÁBAL: Error en nombramiento clave retrasa plazos en pensiones

En Hacienda no se revisaron algunos antecedentes de parentesco de la economista. Tampoco hubo un filtro en el Senado, que ratificó a los miembros del nuevo FAPP.

JOAQUÍN AGUILERA R.

**L**a constitución del nuevo Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) sufrió un severo revés cuando queda poco tiempo para de iniciar formalmente sus operaciones, que se centran en acumular y gestionar los recursos provenientes del 4% de cotización mensual que descontarán los empleadores para los beneficios del nuevo "seguro social".

El Senado había ratificado los nombres que propuso el Gobierno para integrar el primer Consejo Directivo del FAPP. Pero un error en la revisión de antecedentes tanto en el Gobierno como en la Cámara Alta sobre la economista Soledad Hormazábal terminó recién ayer con su nombre fuera de la lista y con un problema que ahora amenaza con retrasar la puesta en marcha de una institución clave de la reforma previsional.

Fue la propia Hormazábal quien informó al Ministerio de Hacienda de que se percató de su incompatibilidad con el cargo tras verificar que una de las inhabilidades que establece la ley alcanza a su cónyuge: Eugenio Cisternas, CEO y cofundador de SoyFocus. La norma prohíbe la participación en la propiedad de una administradora general de fondos, y extiende ese requisito al grupo familiar más cercano.

Hormazábal enfatiza a "El Mercurio" que nunca ocultó información en el proceso de selección que encabezó Hacienda: "Me preguntaron si me interesaba el cargo, dije que sí, me pidieron mi currículum y se los mandé (...). Nunca me preguntaron qué hacía mi marido. No hubo un cuestionario, no hubo nada".

### Control de datos

En Hacienda no proporcionan detalles respecto de por qué no se verificó esta inhabilidad. Sí lamentaron el caso, "pues en vista de sus conocimientos y experiencia habría sido un gran aporte a esta entidad". Ahora "las autoridades del ministerio ya están en conversaciones con los parlamentarios para buscar un nombre sustituto", respondieron a este medio.

Hormazábal asegura que revisó los requisitos antes de aceptar su nominación, pero no se dio cuenta entonces de que eran extensivos a su esposo. "Gracias a Dios yo me puse a revisar la ley con cuidado, o esto nos habría encontrado

**Soledad Hormazábal**, economista.



mucho más encima de todo, y el FAPP empieza a operar luego, entonces es complejo", relata.

La desprolijidad en la revisión de antecedentes preocupa a observadores dada la pulcritud que debe existir para levantar una nueva institucionalidad.

Pese a la ratificación del consejo por el Senado, está pendiente el control de legalidad de Contraloría —entre otros—, que se enfoca precisamente en competencias profesionales, incompatibilidad y conflictos de interés.

### Los plazos

Informalmente y a la espera de su nombramiento, los consejeros del FAPP ya estaban en algunas coordinaciones internas para la puesta en marcha de su trabajo. La ley establece un plazo máximo de seis meses desde su publicación para el nombramiento del Consejo, que luego debe trabajar en su instalación definiendo equipos y aspectos clave para su funcionamiento, como la licitación para definir al gestor que invertirá sus activos.

Si bien existe un período de transición, la implementación de la reforma está en plena marcha. La Superintendencia de Pensiones emitió la norma definitiva que incorpora el aporte del empleador, donde se establece que en agosto comenzará el pago gradual de la nueva cotización, destinando un 0,9% de descuento al nuevo Seguro de Invalides y Sobrevivencia (SIS) —que también paga la compensación por expectativas de vida— y un 0,1% a las cuentas de capitalización individual.

ELISA VÉRDEJO